



DI-DGOPC: **038 2021**

Buenos Aires, 16 DIC. 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC N° 25/2021, la Ley N° 27.343, el SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 del expediente EXP-OPC N° 25/2021, la Coordinación Administrativa y Técnica solicitó a la Dirección General autorice a que se proceda a la adecuación de los créditos presupuestarios del ejercicio 2021 disponibles, adjuntando fs. 2/3 el listado de créditos y ejecución como, asimismo, la modificación propuesta mediante la planilla de débitos y créditos que luce a fs. 4.

Que, por Ley N° 27.343 se creó la OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN como organismo desconcentrado del Honorable Congreso Nacional, estableciéndose que la misma será dirigida por un (1) Director General quien tiene a su cargo, entre otros deberes y facultades, la administración de la OPC y su representación legal (arts. 6° y 9°).

Que, por razones de operatividad del Organismo, deviene necesario reajustar los créditos que componen el presupuesto general vigente de la OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN -SAF 369, efectuando una compensación de los mismos, en orden a lo cual tramita el Expediente Administrativo OPC N° 25/2021.

Que, dicha reasignación no implica un incremento de los totales otorgados, toda vez que la compensación de créditos es afectada dentro de su clasificación por finalidad y función.

Que, en razón de ello, resulta imprescindible modificar el presupuesto de crédito vigente correspondiente al ejercicio en curso.

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 27.343.

Uu



POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reasignense los créditos presupuestarios para el ejercicio en curso 2021, de conformidad con el detalle obrante en la planilla anexa al presente.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Dirección de Coordinación Administrativa y Técnica.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 11.672.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.


CPN MARCOS P. MAKÓN
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N° **038** 2021

PRESUPUESTO 2021

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Jurisdicción : 1 Poder Legislativo Nacional
 Sub-Jurisdicción : 0
 Programa : 42 Apoyo al Congreso Nacional en Materia Fiscal
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FI	F	ECON	IN	PPA	PA	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	0
	11						Tesoro Nacional	0
		21					Gastos Corrientes	520.000
			1				Gastos en Personal	-2.640.000
				1			Personal Permanente	-2.840.000
					1		Retribución del Cargo	-1.220.000
					4		Sueldo Anual Complementario	-500.000
					6		Contribuciones Patronales	-920.000
			2				Bienes de Consumo	0
				1			Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	-100.000
					1		Alimentos para Personas	100.000
				3			Productos de Papel, Carton e Impresos	-100.000
					1		Papel de Escritorio y Carton	-50.000
					5		Libros, Revistas y Periódicos	50.000
					9		Otros N.E.P.	-100.000
				9			Otros Bienes de Consumo	200.000
					1		Elementos de Limpieza	100.000
					2		Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	200.000
					3		Utiles y Materiales Eléctricos	-50.000
					9		Otros N.E.P.	-50.000
			3				Servicios No Personales	3.180.000
				2			Alquileres y Derechos	1.280.000
					1		Alquiler de Edificios y Locales	1.370.000
					9		Otros N.E.P.	-110.000
				4			Servicios Técnicos y Profesionales	1.200.000
					6		De Informática y Sistemas Computarizados	200.000
					9		Otros N.E.P.	1.000.000
				5			Servicios Comerciales y Financieros	700.000
					3		Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	-100.000
					5		Comisiones y Gastos Bancarios	400.000
					6		Internet	400.000
		22					Gastos de Capital	-520.000
			4				Bienes de Uso	-520.000
				3			Maquinaria y Equipo	-231.100
					5		Equipo Educativo y Recreativo	-5.400
					6		Equipo para Computación	-209.500
					7		Equipo de Oficina y Muebles	-16.200
				5			Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	-5.400
				8			Activos Intangibles	-283.500

PRESUPUESTO 2021

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Jurisdicción : 1 Poder Legislativo Nacional
 Sub-Jurisdicción : 0
 Programa : 42 Apoyo al Congreso Nacional en Materia Fiscal
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FI	F	ECON	IN	PPA	PA	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
						1	Programas de Computación	-283.500
							TOTAL PROGRAMA	0
							TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	0

